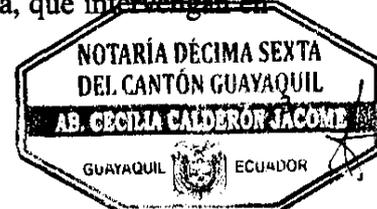




1 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias  
2 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como  
3 documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de  
4 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en  
5 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta  
6 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
7 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:  
8 **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
9 sírvase autorizar e incorporar una de **ESCRITURA DE AUMENTO**  
10 **DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de  
11 la Compañía **SOREDOR S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las  
12 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
13 Interviene en este acto el señor **OMER CHRISTIAN HUET FASSIO**, de  
14 nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la  
15 Compañía **SOREDOR S.A.**, según consta del nombramiento debidamente  
16 aceptado e inscrito que se adjunta en esta Escritura como documento  
17 habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
18 Accionistas, celebrada el día uno de febrero del dos mil diecinueve.-  
19 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- SOREDOR S.A.**, se  
20 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo  
21 Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el día el  
22 veintinueve de noviembre del dos mil doce, la misma que fue inscrita  
23 legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del  
24 Guayas, el día tres de enero del dos mil trece, con un Capital Social inicial  
25 de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
26 **AMERICA**, divididos en **OCHOCIENTAS** acciones nominativas de **UN**  
27 **DOLAR (\$1,00)** cada una; y, **b).-** En sesión de Junta General  
28 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOREDOR S.A.**, celebrada

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 el uno de febrero del dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad de votos  
2 entre otros puntos los siguientes: UNO.) Que se aumente el capital social  
3 de la compañía SOREDOR S.A., en VEINTE MIL Dólares de los  
4 Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social de la  
5 compañía SOREDOR S.A., sumados el capital inicial más el aumento,  
6 quede fijado en la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS Dólares de los  
7 Estados Unidos de América, dividido en veinte mil ochocientas acciones  
8 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
9 cada una y su capital autorizado quede establecido en CUARENTA Y UN  
10 MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. DOS.)  
11 Que el aumento del capital social se haga en numerario y que sea pagado en  
12 un cien por ciento. y, TRES).- Autorización al GERENTE GENERAL de  
13 la Compañía señor OMER CHRISTIAN HUET FASSIO, para la  
14 suscripción de las Escrituras de AUMENTO DE CAPITAL de la  
15 Compañía SOREDOR S.A.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE  
16 CAPITAL.- Por los antecedentes expuestos el señor OMER CHRISTIAN  
17 HUET FASSIO, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía  
18 SOREDOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General  
19 Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de febrero del dos mil  
20 diecinueve, declara: A).- Que el capital social existente de ochocientos  
21 Dólares de los Estados Unidos de América, se lo aumenta y queda en veinte  
22 mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en  
23 veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de  
24 los Estados Unidos de América cada una de ellas. B.) Que la forma de  
25 pago del aumento de capital ha sido realizada en numerario, por los  
26 accionistas: JOHANNA MELISSA HUET FASSIO, con diez mil dólares  
27 de los Estados Unidos de América y OMER CHRISTIAN HUET FASSIO  
28 con diez mil dólares de los Estados Unidos de América, que intervengan en



1 el aumento, pagando el cien por ciento de cada una de las acciones que se  
2 suscriban. C.) Que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la  
3 siguiente manera: **C. Uno.)** La señora JOHANNA MELISSA HUET  
4 FASSIO, suscribe diez mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar  
5 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las que paga en un  
6 cien por ciento en numerario, esto es, la suma de diez mil Dólares de los  
7 Estados Unidos de América, que más las acciones suscritas anteriormente  
8 da un total de diez mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de  
9 un dólar de los Estados Unidos de América. **C. Dos)** El señor OMER  
10 CHRISTIAN HUET FASSIO, suscribe diez mil acciones ordinarias y  
11 nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de  
12 ellas, las que paga en un cien por ciento en numerario, esto es, la suma de  
13 diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, que más las acciones  
14 suscritas anteriormente da un total de diez mil cuatrocientas acciones  
15 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **D.)**  
16 Que en consideración al aumento de capital acordado, de modo subsecuente  
17 se reforma el Estatuto Social de la compañía **SOREDOR S.A.**, en los  
18 Artículo Quinto, conforme obra del Acta de Junta General Extraordinaria  
19 de Accionistas, que dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado es  
20 de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS  
21 UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito es de VEINTE MIL  
22 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 AMERICA, dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y  
24 nominativas de un solar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la  
25 veinte mil ochocientas inclusive. Los certificados provisionales serán  
26 suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción  
27 liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta  
28 General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0923444731

**Nombres del ciudadano:** HUET FASSIO OMER CHRISTIAN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

**Fecha de nacimiento:** 11 DE MAYO DE 1995

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** OMER HUET SOTOMAYOR

**Nacionalidad:** CHILENA

**Nombres de la madre:** ANA FASSIO FERNANDEZ

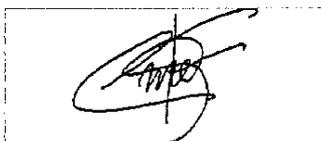
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 2 DE ABRIL DE 2014

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: ARIANNA ISABEL VILLAGOMEZ ROCA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-200-61200



190-200-61200

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992795867001  
RAZÓN SOCIAL: SOREDOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: HUET FASSIO OMER CHRISTIAN  
CONTADOR: AVILES CRUZ JORGE DAVID  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/01/2013  
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/01/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/10/2018  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY OESTE Calle: DECIMA Numero: 201 Interseccion: CALLE G -CALLE H Edificio: C.C. LAS VITRINAS Piso: 1 Oficina: 76 Referencia ubicacion: JUNTO A CLINICA KENNEDY Celular: 0991655461 Telefono Trabajo: 046029555

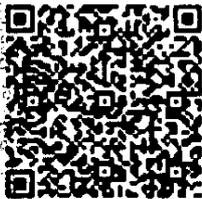
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SÓCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán ecogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

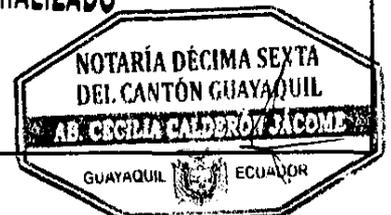
**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000210700  
Fecha: 23/01/2019 11:36:40 AM

**CERTIFICACION DE DOCUMENTO  
MATERIALIZADO**





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992795867001  
RAZÓN SOCIAL: SOREDOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/01/2013  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES  
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS  
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY OESTE Calle: DECIMA Numero: 201 Interseccion: CALLE G -CALLE H Referencia:  
JUNTO A CLINICA KENNEDY Edificio: C.C LAS VITRINAS Piso: 1 Oficina: 76 Celular: 0991655461 Telefono Trabajo: 046029555

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/11/2016  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, CELULARES, TELEFONOS, ACCESORIOS, PARTES Y REPUESTOS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: DECIMA Numero: S/N Interseccion: G Y H Referencia: FRENTE AL  
POLICENTRO Edificio: C.C LAS VITRINAS Piso: 0 Oficina: ISLA 2A Celular: 0985796975 Telefono Trabajo: 046029555 Email: cmer huet, fassio@gestare.ec



  
Ab. Cecilia Calderón Vácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACION DE DOCUMENTO  
MATERIALIZADO

Código: RIMRUC2019000210700  
Fecha: 23/01/2019 11:36:40 AM

**SOREDOR S.A.**

Guayaquil, 20 de Septiembre de 2018

Señor  
**OMER CHRISTIAN HUET FASSIO**  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Cúmpleme informarle que, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SOREDOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada el 29 de noviembre de 2012 ante el Notario Trigésimo octavo del cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de enero de 2013.

Atentamente,

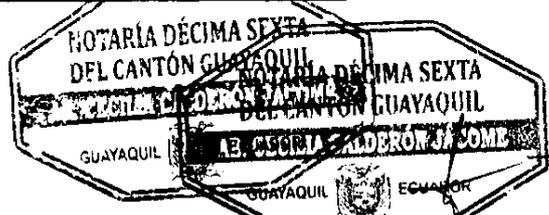
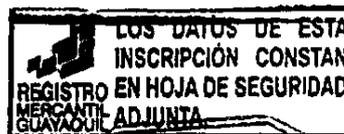


Sr. Omer René Huét Sotomayor  
C.I. 0910739440  
Secretario de la Junta

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **SOREDOR S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 20 de septiembre de 2018.



Sr. Omer Christian Huet Fassio  
C.I. 0923444731  
Ecuatoriana



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.893  
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2018  
HORA DE REPERTORIO: 15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SOREDOR S.A., a favor de OMER CHRISTIAN HUET FASSIO, de fojas 47.165 a 47.168, Registro de Nombramientos número 13.325.

ORDEN: 49893

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 02 de octubre de 2018

REVISADO POR: }

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Y CONSTA DE 9 FOLIOS

Guayaquil, 02 MAR 2019

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Nº 0448558

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOREDOR S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-**

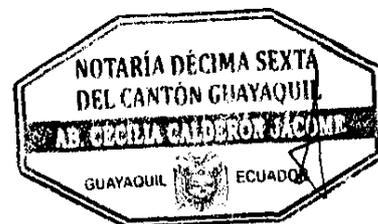
En la ciudad de Guayaquil, el uno de febrero del año dos mil diecinueve, a las nueve horas treinta minutos, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Kennedy Vieja, calle Oeste 104-A, entre calle H y calle G, Edificio Las Vitricas, Piso 1, oficina 76 de esta ciudad de Guayaquil, los siguientes accionistas de la compañía SOREDOR S.A.: Johanna Melissa Huet Fassio, por sus propios derechos y como propietaria de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y, Omer Christian Huet Fassio, por sus propios derechos y como propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.-

Preside la sesión la señorita Johanna Melissa Huet Fassio, en calidad de Presidente Ad- Hoc, y actúa como Secretario el señor Omer Christian Huet Fassio, quien al constatar que se encuentran presentes los accionistas, elabora la lista de asistentes.- Amparados por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, pues representan la totalidad del capital social de la compañía y acuerdan conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Fijación del Capital Autorizado y el Aumento de Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social.
- 3.- Autorización al Gerente General de la compañía de la Compañía, en caso de resultar aceptados unánimemente los puntos anteriores del orden del día, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido fijados por unanimidad.

El Gerente General declara instalada y abierta la Junta a las 10h15 y se procede a tratar el *primer punto* del orden del día, relativo a la fijación del capital Autorizado y al aumento del capital suscrito de la Compañía y la forma de pago del mismo, por lo que el Presidente de la Junta manifiesta que es necesario para el desarrollo y expansión de los negocios de la sociedad, fijar un capital autorizado de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y aumentar el Capital Social de la misma, a efectos de que en el futuro sea de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA



(US\$ 20.800,00), lo cual es puesto a consideración de la Junta, la misma que por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00) más, esto es, hasta la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.800,00), para lo cual se emitirán VEINTE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Acto seguido, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta pone en consideración de los accionistas el derecho preferente que la ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, a menos que cualquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte, a su mencionado derecho preferente.

Por lo que los accionistas manifiestan sus deseos de hacer uso de su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen.-Acto seguido, el Secretario de la Junta consulta a los accionistas sobre la forma en que se va a suscribir y pagar las nuevas acciones en el Aumento de Capital acordado.

Por lo que la señorita Johanna Melissa Huet Fassio, por sus propios derechos suscribe diez mil nuevas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas y el señor Omer Christian Huet Fassio, suscribe diez mil nuevas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA de ellas, que como consecuencia del Aumento de Capital Social acordado se emitan, manifestando que el pago de la nuevas acciones se lo hará mediante numerario en el cien por ciento del valor de cada acción, pagando Johanna Melissa Huet Fassio, la suma de DIEZ MIL, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Omer Christian Huet Fassio, DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Expuesto esto, los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar la Fijación del Capital Suscrito por la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS 20.800,00) y el Aumento de Capital acordado así como también la suscripción y forma de pago del mismo.

Luego, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer sobre el *segundo punto* del orden del día, referente a la reforma del **Artículo** del Estatuto Social para que sea aprobado por los accionistas presentes, y que es como a continuación se indica:

**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un solar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil ochocientas inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea

por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-

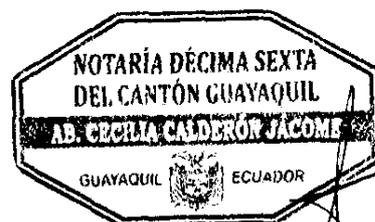
La Junta General, una vez conocido íntegramente el nuevo texto del **Artículo Quinto** materia de la reforma de los Estatutos Sociales, lo aprueban por unanimidad.

La Junta General pasa a conocer el **Tercer punto** del orden del día y por unanimidad se autoriza al Gerente General de la compañía, para que a nombre y en representación de la misma suscriba y otorgue la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía SOREDOR S.A.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente Ad- Hoc de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 11h30.

  
**Johanna Melissa Huet Fassio**  
Presidente Ad-Hoc de la Junta  
Accionista

  
**Omer Christian Huet Fassio**  
Secretario de la Junta  
Accionista



**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOREDOR S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-**

En la ciudad de Guayaquil, el uno de febrero del año dos mil diecinueve, a las nueve horas treinta minutos, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Kennedy Vieja, calle Oeste 104-A, entre calle H y calle G, Edificio Las Vitriñas, Piso 1, oficina 76 de esta ciudad de Guayaquil, los siguientes accionistas de la compañía SOREDOR S.A.: Johanna Melissa Huet Fassio, por sus propios derechos y como propietaria de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y, Omer Christian Huet Fassio, por sus propios derechos y como propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.- Preside la sesión la señorita Johanna Melissa Huet Fassio, en calidad de Presidente Ad- Hoc, y actúa como Secretario el señor Omer Christian Huet Fassio, quien al constatar que se encuentran presentes los accionistas, elabora la lista de asistentes.- Amparados por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, pues representan la totalidad del capital social de la compañía y acuerdan conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1.-** Conocer y resolver sobre la Fijación del Capital Autorizado y el Aumento de Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago.- **2.-** Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social.- **3.-** Autorización al Gerente General de la compañía de la Compañía, en caso de resultar aceptados unánimemente los puntos anteriores del orden del día, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.- En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido fijados por unanimidad.- El Gerente General declara instalada y abierta la Junta a las 10h15 y se procede a tratar el *primer punto* del orden del día, relativo a la fijación del capital Autorizado y al aumento del capital suscrito de la Compañía y la forma de pago del mismo, por lo que el Presidente de la Junta manifiesta que es necesario para el desarrollo y expansión de los negocios de la sociedad, fijar un capital autorizado de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y aumentar el Capital Social de la misma, a efectos de que en el futuro sea de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20.800,00), lo cual es puesto a consideración de la Junta, la misma que por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00) más, esto es, hasta la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.800,00), para lo cual se emitirán VEINTE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- Acto seguido, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta pone en consideración de los accionistas el derecho preferente que la ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, a menos que cualquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte, a su mencionado derecho preferente.- Por lo que los accionistas manifiestan sus deseos de hacer uso de su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen.-Acto seguido, el Secretario de la Junta consulta a

los accionistas sobre la forma en que se va a suscribir y pagar las nuevas acciones en el Aumento de Capital acordado.- Por lo que la señorita Johanna Melissa Huet Fassio, por sus propios derechos suscribe diez mil nuevas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas y el señor Omer Christian Huet Fassio, suscribe diez mil nuevas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA de ellas, que como consecuencia del Aumento de Capital Social acordado se emitan, manifestando que el pago de la nuevas acciones se lo hará mediante numerario en el cien por ciento del valor de cada acción, pagando Johanna Melissa Huet Fassio, la suma de DIEZ MIL, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Omer Christian Huet Fassio, DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Expuesto esto, los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar la Fijación del Capital Suscrito por la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 20.800,00) y el Aumento de Capital acordado así como también la suscripción y forma de pago del mismo.- Luego, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer sobre el *segundo punto* del orden del día, referente a la reforma del **Artículo** del Estatuto Social para que sea aprobado por los accionistas presentes, y que es como a continuación se indica: **ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un solar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil ochocientas inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.- La Junta General, una vez conocido íntegramente el nuevo texto del **Artículo Quinto** materia de la reforma de los Estatutos Sociales, lo aprueban por unanimidad.- La Junta General pasa a conocer el *Tercer punto* del orden del día y por unanimidad se autoriza al Gerente General de la compañía, para que a nombre y en representación de la misma suscriba y otorgue la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía SOREDOR S.A.- No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente Ad- Hoc de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 11h30.- **f)** Omer Christian Huet Fassio, Secretario de la Junta, Accionista; **g)** Johanna Melissa Huet Fassio, Presidenta Ad-Hoc de la Junta.-

**Razón:** La presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía.- Guayaquil, 1 de Febrero del 2.019

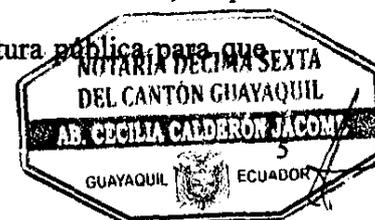


Omer Christian Huet Fassio  
Secretario de la Junta



1 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor  
2 OMER CHRISTIAN HUET FASSIO, en calidad de Gerente General de la  
3 Compañía **SOREDOR S.A.**, bajo la gravedad del Falso Testimonio  
4 declara bajo juramento que la Compañía **SOREDOR S.A.**, **NO ES**  
5 **DEUDORA** con ninguna Institución del Estado.- **CLAUSULA QUINTA:**  
6 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos  
7 habilitantes: copia del nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la  
8 Compañía y el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de  
9 Accionistas de fecha uno de febrero del dos mil diecinueve.- **CLAUSULA**  
10 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- El señor OMER CHRISTIAN HUET  
11 FASSIO, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía  
12 **SOREDOR S.A.**, autoriza expresamente a la Abogada Nury Elizabeth  
13 López Haro, para que realice todas las diligencias legales y administrativas  
14 para obtener la aprobación y registro de la presente Escritura Pública.  
15 **CLÁUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Con tales antecedentes, el  
16 señor OMER CHRISTIAN HUET FASSIO, en calidad de **GERENTE**  
17 **GENERAL** de la Compañía **SOREDOR S.A.**, eleva a Escritura Pública  
18 los antedichos actos societarios, en los términos de lo resuelto en la Junta  
19 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el fecha uno de febrero del  
20 dos mil diecinueve, cuya copia certificada del acta se agrega a esta escritura  
21 pública como parte integrante del presente documento y como constancia  
22 del alcance de los actos societarios objeto de la presente declaración.  
23 Agregue Usted señora Notaria, las formalidades de estilo la presente  
24 escritura pública Abogada Nury Elizabeth López Haro, con Registro cero  
25 nueve - dos mil diez - ciento sesenta y tres, del Foro de Abogados del  
26 Guayas. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** Es copia.- En consecuencia el  
27 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que  
28 de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Público XVI del  
Cantón Guayaquil



1 surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la  
2 Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes  
3 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE.**

4

5 **p' SOREDOR S.A.**

6 **RUC. No. 0992795867001**

7

8

9 **OMER CHRISTIAN HUET FASSIO**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **C. C. No. 0923444731**

12 **DOMICILIO: Urb. Santa Fé, calle Tornero villa 6, Km. 2 vía**

13 **Samborondon**

14 **TELEFONO: 0967935333**

15 **MAIL: omer.huet.fassio@gestare.ec**

16

17

18

19

**AB. CECILIA CALDERÓN-JACOME**

20

**NOTARIA TITULAR XVI GUAYAQUIL**

21

**SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE *Testimonio* TESTIMONIO QUE  
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**

22

23

24



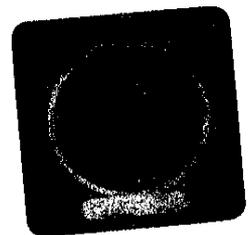
25

26

27

28

*Cecilia Calderón Jacome*  
**Ab. Cecilia Calderón Jacome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.884  
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2019  
HORA DE REPERTORIO: 15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene:  **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía  **SOREDOR S.A.**, de fojas 12.072 a 12.082, Registro Mercantil número 1.060. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11884



**Ab. Lanner Cobefia C.**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADO**

Guayaquil, 18 de marzo de 2019

REVISADO POR: /

Nº 0555561

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

**ANOTACION MARGINAL**

**2019-09-01-038-000676**

**RAZÓN**

**DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOREDOR S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, EL 12 DE MARZO DEL 2019, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA SOREDOR S.A.. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012**

**GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DEL 2019**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO**



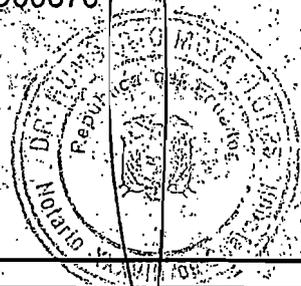


Factura: 001-007-000039950

20190901038000676



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN MARGINAL N° 20190901038000676

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

N O T A R I O		MATRIZ	
FECHA:	22 DE ABRIL DEL 2019, (12:08)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA SOREDOR S.A.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2012		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	324/2012		

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOREDOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992795867001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOREDOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01649

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



4.05

23/04/19

N° TRAMITE: 18640-0041-19  
DOCUMENTO: Razón